

- Asia Pacífico
Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*
- Europa, Medio Oriente y África
Abu Dabi
Almaty
Amberes
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Düsseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich
- Latinoamérica
Bogotá
Brasília*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Río de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia
- Norteamérica
Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.
- * Firma Asociada

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0000684

Solicitud de Patente de Invención titulada: “(R)-3-((3S,4S)-3-Fluoro-4-(4-Hidroxifenil)Piperidin-1-Il)-1-(4-Etilbencil)Pirrolidin-2-Ona y sus Profármacos para el tratamiento de trastornos psiquiátricos”

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, OFICIO No. 10487
(EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado el día 25 de noviembre de 2016:

1. Observaciones de su Despacho

1.1. El objeto de las reivindicaciones 9-12 no es patentable de acuerdo con el art. 20 D 486, toda vez que se relaciona con el tratamiento de enfermedades como Alzheimer, dolor neuropático o depresión.

2. Respuesta a las observaciones de su Despacho

2.1. Como respuesta a las observaciones con relación a las reivindicaciones 9-12, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual ha eliminado las reivindicaciones objetadas 9 a 12.

De acuerdo con lo anterior le solicito, muy comedidamente, que se continúe con el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C. No. 79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado